

Asimismo, satisfagan 600 R<sup>l</sup> S<sup>m</sup> que conuenta et que  
dice sean bastantes para los gastos menores de dho Convento  
Como son los trapales de trigo, anotando en que dias se  
hace, y con que personas, y tambien las medias fanegas, pa-  
ra las comas, y para lo que se les aia de dar a los Scribes  
de su mantenimiento, y mas gastos menores — — — 600

Asimismo 320 R<sup>l</sup> que podran repelarse por razon de  
subir el trigo a las noyas a 2 mrs por fanega — — — 320

En cuiu arrendamiento parece que siendo los Dtos 20259  
R<sup>l</sup> y los gastos precios 3200. quedan a beneficio del po-  
sito 17019 R<sup>l</sup> S<sup>m</sup> como tambien los 170 mrs de cada fanega  
de trigo por razon de compra con algunas otras pan-  
tidas raciones, y aun quando las panidas dhas no pro-  
duyeron Dtos 20259 R<sup>l</sup> ni los bastantes para los referi-  
dos 3200 R<sup>l</sup> de gastos por las contingencias, y casualidades  
de los tiempos, (que no pueden esperarse) la porcion que  
faltara podria cargarse en los oneros de Abail mado  
y Curio sobre dho trigo por nunca seravia repara-  
ble, de cuiu dictamen, sin que sea visto separadamente  
el que dice; no dexara de practicar, et que fuere de  
dho Senor Don Miguel y dha Ciudad como mai  
reflexado, y zeloso al beneficio deste publico et que  
espera sea con la prontitud, que el caso pide protes-  
tando que qualquiera mudacion no sea de su  
quenta con lo demas, que protestar le combenga.

Don Mathias Dardalla

